

0000001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INFORMÁTICOS Y
ENLACES INFOLINK CIA. LTDA."**

CUANTÍA: U.S.D. \$ 7.600,00

DI: / COPIAS

G.E. DRA. VILLAGÓMEZ

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete (17) de Junio del año dos mil cinco, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "**Servicios Informáticos y Enlaces Infolink Cia. Ltda.**", el señor **Víctor Hugo Guerrero Quinteros**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.** a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Víctor Hugo Guerrero** a nombre y representación de la compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General; tal como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.**, fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos noventa y seis; b) Mediante escritura Pública celebrada el tres de abril de dos mil uno, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía, mismo que fue aprobado por Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el veintiséis de abril de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de agosto de dos mil uno. c) La Junta General de socios, llevada a cabo el once de mayo de dos mil cinco, resolvió por unanimidad el aumento del capital y la consecuente reforma de estatutos de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA., en los términos constantes en el acta de dicha Junta, la misma que se agrega como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El compareciente en su calidad de Representante Legal de **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.;** y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital social de la compañía en la cifra de **SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Para este aumento de capital se emiten participaciones nominativas y ordinarias de un valor de un dólar cada una a favor de los socios a prorrata de lo que les corresponda. **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL:** el aumento de capital se realiza mediante capitalización de utilidades no distribuidas que cada uno de los Socios tiene registradas en los libros contables de la compañía. Por consiguiente el compareciente señor **Víctor Hugo Guerrero,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA** bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA** en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, para el efecto íntegramente suscrito y pagado, por lo que el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	%
EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA	100	1900	2000	2000	25
DARWIN ELIAS LOPEZ	100	1900	2000	2000	25
GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA	100	1900	2000	2000	25
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	100	1900	2000	2000	25
TOTAL	400	7600	8000	8000	100

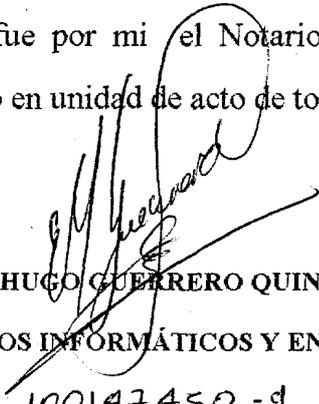
Por cuanto dicho aumento implica una reforma a los estatutos sociales de la Compañía, se reforma, en lo que respecta al capital, el artículo quinto del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 8000,00) divididos en ocho mil participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación, de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se adjuntan: los Nombramiento del Señor **Víctor Hugo Guerrero**, Gerente General y Representante Legal de **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.**, el acta de Junta General Extraordinaria de Socios referida. A su vez los comparecientes autorizan a los doctores **Lorena Villagómez Cabezas** y **Oscar Calero Sánchez**, para que previa las formalidades de Ley obtenga la

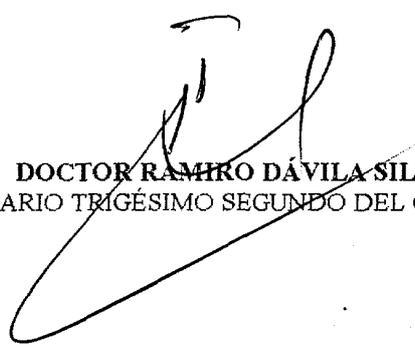
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

autorización del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Lorena Villagómez Cabezas, abogada profesional con matrícula número trescientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Chimborazo- Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

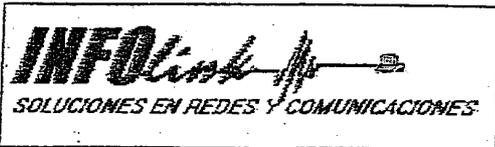

VÍCTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.

c.c. 100147450 -9


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





Quito 10 de noviembre del 2004

Señor Ingeniero Victor Hugo Guerrero Quinteros
Presente.-

De mis consideraciones

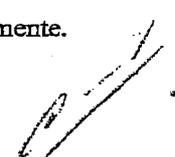
Por la presente me es grato comunicar a usted que, la **JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de la Compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.** En su sesión realizada el día de hoy, resolvió elegir a usted como Gerente General de la Compañía, por el lapso estatutario de dos años, según se desprende del artículo 27 del estatuto social de la compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según los estatutos, la ejercen el Gerente General de la Compañía.

La Compañía Servicios Informáticos y Enlaces Infolink Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 24 de Abril de 1996 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio de 1996.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente.


ING. EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA
PRESIDENTE
CC. 0102059664

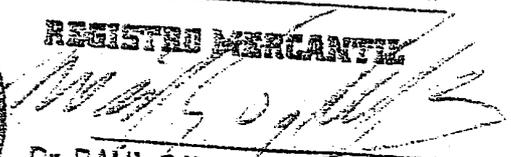
Acepto las funciones de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA**
Quito, 10 de Noviembre del 2004


ING. VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS
CC. 1001474509

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9746** del Registro de Nombramientos, Tomo **135**
Quito, a **11 NOV. 2004**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

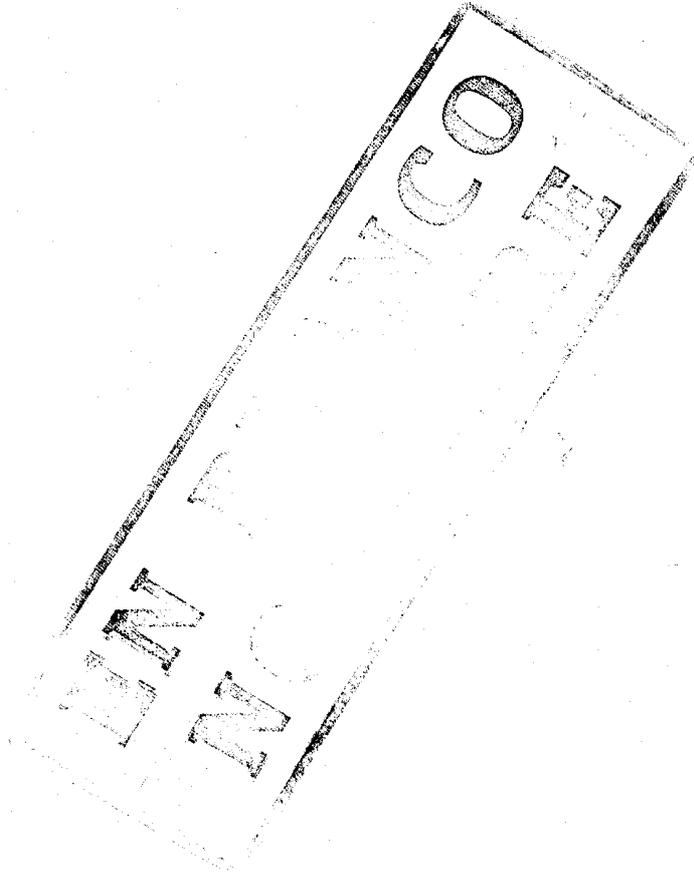


000004

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, 02 MAYO 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL PONTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco, siendo las 17H00 horas, en las oficinas de la Compañía INFOLINK CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida 9 de octubre y Orellana, esquina, planta baja, se reúne el cien por ciento del capital de la Compañía, representado de la siguiente manera:

EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA, con cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de 100 dólares.

VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, con cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de 100 dólares.

GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA, con cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de 100 dólares.

DARWIN ELIAS LOPEZ, con cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de 100 dólares.

Presente el cien por ciento del Capital social de la compañía, por unanimidad deciden: Constituirse en Asamblea General, misma que será presidida por el Presidente de la Compañía el señor Edgar Fernando Torres Almeida y actúa como secretario el Gerente General señor Víctor Hugo Guerrero Quinteros, y aprobar el siguiente orden del día:

Punto Único.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

PUNTO UNICO: La Junta General, después de evaluar el planteamiento hecho por el Gerente General, en la Junta Ordinaria de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, por unanimidad resuelven autorizar el incremento del Capital Social de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS a OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, es decir, un aumento de SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y que el pago del aumento de Capital acordado se realice mediante capitalización de las utilidades no distribuidas que cada uno de los socios tiene registrado en los libros contables de la compañía, bajo la cuenta utilidades no distribuidas, a razón de MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS. Para los efectos correspondientes se deberán emitir adicionalmente el número de

0000015

participaciones ordinarias y nominativas que correspondan a favor de los socios. En esta virtud, los socios aprueban por unanimidad de votos el siguiente cuadro de integración de Capital Suscrito y Pagado:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	%
EDGAR FERNANDO TORRES ALMEIDA	100 ✓	1900 ✓	2000	2000 ✓	25
DARWIN ELIAS LOPEZ	100 ✓	1900 ✓	2000	2000 ✓	25
GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA	100 ✓	1900 ✓	2000	2000 ✓	25
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	100 ✓	1900 ✓	2000	2000 ✓	25
TOTAL	400	7600 ✓	8000	8000 ✓	100

En virtud del Aumento de Capital Aprobado, el socio Gustavo Patricio Cueva Quintana propone que se haga la correspondiente reforma en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, aprobado por unanimidad el siguiente texto:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: "El capital de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (\$8000,00) divididos en ocho mil participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisible, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación, de cada uno de los socios deberá hacerse constar de carácter no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan".

La junta General faculta al señor Gerente General de la Compañía, Ing. Víctor Hugo Guerrero Quinteros, para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, así como también para que efectúe el trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agregue al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella, y concede el receso para la redacción de la presente acta, la misma que es



aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia de la presente acta, todos los socios asistentes y el secretario que certifica.



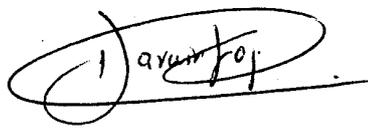
Edgar Fernando Torres Almeida
Presidente
SOCIO



Víctor Hugo Guerrero Quinteros
Gerente General
SOCIO



Gustavo Patricio Cueva Quintana
SOCIO



Darwin Elías López
SOCIO

ENCUENTRO
SOCIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **tercera copia certificada** de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Servicios Informáticos y Enlaces Infolink Cia. Ltda., debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de junio del año dos mil cinco.



EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA LTDA. OTORGADA POR FERNANDO TORRES ALMEIDA Y OTROS, Celebrada ante mi, con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, tome nota de Aprobar El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia, mediante resolución No 05 Q.I.J. 2023 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de la Superintendencia de Compañias de Quito, con fecha ocho de agosto del año dos mil cinco, Quito a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448

NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
- Ecuador



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Servicios Informáticos y Enlaces Infolink Cia. Ltda.", otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo Titular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 17 de junio del año 2.005; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 05.Q.IJ. 3229 de fecha 8 de Agosto del año 2.005, emitida por la Superintendencia de Compañías, y en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía y que antecede.-
Quito, a 18 de Agosto del año 2.005.-



LA NOTARIA

María Augusta Ríos
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



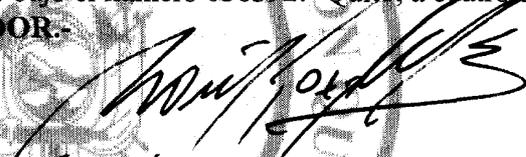


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000049



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de agosto del año 2.005, bajo el número **2558** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1500** del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2553 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ENLACES INFOLINK CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de junio de dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1483**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036392**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

